

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 53/1982 bis

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución n° 110 de fecha 31 de mayo del corriente año, el IDEVI ha transferido en calidad de adscripto, al agente de ese organismo, Dn. José DÍAZ.

II.- Que se han realizado las gestiones correspondientes ante las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia, a efectos de poder incorporar al citado agente a Planta Permanente de este Poder.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar la adscripción a partir de 1-6-82, del agente Dn. JOSÉ DÍAZ, categoría 12, L.E. N° 7.394.517, que revista en el IDEVI, quien prestará servicios como ordenanza en el Superior Tribunal de Justicia hasta su efectiva incorporación a Planta Permanente.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente Subrogante STJ - BRUNELLO - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.